

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:13 (Doce horas con trece minutos) del día 15 (Quince) de Septiembre de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General, Lic. Francisco José Menéndez López, hace uso de la voz: Antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia de la **REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**, quien por causas de fuerza mayor no asistirá a la Sesión convocada para el día de hoy. -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia de la **REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

-----El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. No habiendo nadie en registro se da por agotado este punto del orden del día. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Quien tenga algún asunto que turnar, sírvase manifestarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones previstas por el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, propongo ante este H. Ayuntamiento sea aprobado el turno a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Seguridad Pública y Reclusorios la presente iniciativa para que: **SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE JUZGADOS MUNICIPALES ADMINISTRATIVOS, EN EL POLÍGONO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE PUERTO VALLARTA, ENTRE PUERTO ESCONDIDO Y TAMIHUA, DE LA COLONIA CANAL 58, DESTINANDO LA CANTIDAD HASTA DE \$1'500,000.00 PESOS, MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN, SE TRASLADE A DICHO LUGAR EL JUZGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO, DEJANDO VACANTE LOS LOCALES QUE OCUPA EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN CITA. Y, EL TALLER MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DONDE SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE JUZGADOS, SE REUBIQUE EN EL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE AGUACATE ENTRE PRIVADA AGUACATE Y JARAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS EN ESTA MUNICIPALIDAD.** Con los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se apruebe sea turnada a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Seguridad Pública y Reclusorios la presente iniciativa para que **SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE JUZGADOS MUNICIPALES. UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN, SE TRASLADE A DICHO LUGAR EL JUZGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO, DEJANDO VACANTE LOS LOCALES QUE OCUPAN EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL. Y, que EL TALLER MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DONDE SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE JUZGADOS, SE REUBIQUE aL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE AGUACATE ENTRE PRIVADA AGUACATE Y JARAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS EN ESTA MUNICIPALIDAD. SEGUNDO.-** Se tenga a la **COMISIÓN DE RECLUSORIOS COMO COMISIÓN CONVOCADORA Y A LAS DEMÁS MENCIONADAS COMO COADYUVANTES.** Es cuanto Presidente. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTES:** *Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones previstas por el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, propongo ante este H. Ayuntamiento sea aprobado el turno a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Seguridad Pública y Reclusorios la presente iniciativa para que: **Se lleve a cabo la construcción de instalaciones de Juzgados Municipales Administrativos, en el polígono de propiedad municipal ubicado en la calle Puerto Vallarta, entre Puerto Escondido y Tamiahua, de la colonia Canal 58, destinando la cantidad hasta de 1'500,000.00 mas impuesto al valor agregado. Una vez concluida la construcción, se traslade a dicho lugar el Juzgado Municipal de la Delegación de San Pedrito, dejando vacante los locales que ocupaba en las instalaciones de las oficinas de la Delegación Municipal en cita, y El Taller Municipal de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque que se encuentra en el predio donde se pretende la construcción de Juzgados, se reubique en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Aguacate entre Privada Aguacate y Jaral del fraccionamiento Las Huertas en esta municipalidad. Con la finalidad de que se***

realice el análisis y estudio correspondiente a fin de que se emita el dictamen respectivo, dentro del término que maneja el arábigo 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, y para mejor conocimiento de este Ayuntamiento hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.- Como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de reclusorios el suscrito he realizado constantes visitas a los Juzgados Municipales Administrativos y de una evaluación al ubicado en la Delegación de San Pedrito, me percaté que sus instalaciones no son suficientes para atender con calidad los servicios que se prestan, toda vez que las circunstancias actuales rebasan su capacidad de captación de detenidos y servicios de esta naturaleza, ya que solo cuentan con dos separos reducidos, uno con capacidad para cuatro personas que se destina para hombres y otra para tres personas destinada para mujeres, sin embargo, el número de arrestados que albergan, es un promedio de cinco a diez personas en la celda de hombres y de tres a cinco en la correspondiente a las mujeres aumentando el fin de semana, en consecuencia, esta sobre ocupación le genera un ambiente insalubre y molesto a los internos, la cual si bien es cierto su duración es muy corta porque no rebasa las treinta y seis horas, también lo es que la experiencia de estar encerrado en dicho lugar resulta ser contraria a todo concepto de readaptación y humanidad, ya que genera la acumulación de aromas fétidos y penetrantes, así como focos de infección porque en éste espacio reducido se da tanto la evacuación de necesidades fisiológicas como la ingesta de alimentos, aunado a que esta condición deprimente e insalubre también afecta al personal de Juzgados Municipales quienes durante su horario de labores tienen que soportar estas circunstancias. No obstante lo anterior, el problema mayor destaca en el control tan complicado que se torna para custodiar los arrestados, ya que por turno de labores únicamente se cuenta con un alcaide para custodiarlos, sin poder aumentar el número de custodios porque no hay espacio en la infraestructura del Juzgado, asimismo, en la celda se revuelven los arrestados que se encuentran por la comisión de ilícitos y los que cometieron faltas administrativas, generando con ello un riesgo muy grande como lo puede ser una confusión del custodio que conlleve a la evasión de reos peligrosos o en el peor de los casos un motín para escaparse donde ponga en una situación apremiante a los internos y al personal del juzgado. No se omite señalar que los separos mínimos para que sea funcional un Juzgado Municipal es contar con tres celdas con una capacidad mínima de diez personas cada una, de las cuales dos sean para hombres y dos para mujeres, de manera tal que permitan tener separados a los probables responsables de la comisión de un ilícito de aquellos que infringieron el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, dentro de otros casos, donde resulta ser de trascendental utilidad el contar con tres celdas. Por otra parte, también se suma como consideración importante, que en un principio era estratégica la ubicación del Juzgado Municipal de la Delegación de San Pedrito por el índice de criminalidad e incidencia en infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque que se suscitan en esa colonia y en los fraccionamientos aledaños, sin embargo, actualmente es inadecuada para el entorno del desarrollo urbano que ha tenido la Delegación, en virtud de que alrededor vemos la Escuela Primaria, el Mercado Municipal y desde luego el patio de las oficinas de la Delegación que colindan con el Juzgado Municipal donde se desarrollan eventos diversos a la que concurren familias de la localidad y tienen que presenciar el arribo de detenidos que por su estado de intoxicación e inadaptación, ventilan acontecimientos desagradables, en razón de que la mayoría de las ocasiones tienen que escuchar palabras soeces y altisonantes, así como el forcejeo que genera el traslado de un arrestado que se resiste a cooperar, asimismo, los locales no cuentan con infraestructura hidráulica y eléctrica necesaria, por consiguiente, constantemente se sufre de la falta de suministro de agua y energía, acrecentándose los riesgos de infección y evasión, así como provocando la

suspensión de labores por no poder utilizar los equipos de computo e impresión. Cabe hacer mención que se cuenta con un presupuesto actual de \$232,000.00 doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional para realizar mejoras a la infraestructura de los Juzgados Municipales de San Pedrito, sin embargo, aplicar estos recursos a una instalación que por su ubicación no es factible, ya que el entorno no es compatible con su función, por las razones expresadas con antelación, es totalmente erróneo, por lo que tengo a bien proponer que se construya unas instalaciones para Juzgados Municipales en el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Puerto Vallarta, entre Puerto Escondido y Tamiahua, de la colonia Canal 58, destinando la cantidad hasta de 1'500,000.00 un millón quinientos mil pesos mas impuesto al valor agregado; una vez concluida la construcción, las instalaciones del Juzgado de la Delegación de San Pedrito se dejen vacantes para ser utilizadas por otra dependencia municipal y el servicio de Juzgados Municipales Administrativos se proporcione en la nueva edificación con el mismo personal. Es importante destacar que esta nueva ubicación se encuentra a diez cuadras de la delegación en comento, en consecuencia, su localización sigue siendo estratégica para esta parte del Municipio, toda vez que las personas arrestadas en las colonias aledañas no tienen que realizar un traslado extenso, mas sin en cambio, supera por completo los problemas que se suscitaban en la delegación, por otra parte, no se omite señalar que en el lugar donde se pretende llevar a cabo la acción urbanística del nuevo Juzgado Municipal Administrativo se encuentra emplazado el taller municipal de las unidades de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, sin embargo, se propone que sea reubicado dicho taller en el solar de propiedad municipal ubicada en la calle Aguacate entre Privada Aguacate y Jaral en la colonia Las Huertas de este Municipio, el cual, por su localización y superficie cubre todas las necesidades del Taller Municipal para Vehículos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara sin causar gran afectación con su reubicación. **II.-** Para efecto de lo anterior, sirven de fundamento jurídico a la presente propuesta lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de nuestra Ley Fundamental; así como lo previsto por el artículo 73 de la Constitución Local; artículos 2, 37 fracciones V, VI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque. Es por todo lo anterior que propongo ante esta tribuna el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe sea turnada a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Seguridad Pública y Reclusorios la presente iniciativa para su análisis y pronunciamiento del dictamen que corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción de instalaciones de Juzgados Municipales Administrativos, en el polígono de propiedad municipal ubicado en la calle Puerto Vallarta, entre Puerto Escondido y Tamiahua, de la colonia Canal 58, destinando la cantidad hasta de 1'500,000.00 mas impuesto al valor agregado. Una vez concluida la construcción, se traslade a dicho lugar el Juzgado Municipal de la Delegación de San Pedrito, dejando vacante los locales que ocupaba en las instalaciones de las oficinas de la Delegación Municipal en cita, y El Taller Municipal de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque que se encuentra en el predio donde se pretende la construcción de Juzgados, se reubique en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Aguacate entre Privada Aguacate y Jaral del fraccionamiento Las Huertas en esta municipalidad. **SEGUNDO.-** Se tenga a la **COMISIÓN DE RECLUSORIOS COMO COMISIÓN CONVOCADORA Y A LAS DEMÁS MENCIONADAS COMO COADYUVANTES. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba: **PRIMERO.-** Se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Seguridad Pública y Reclusorios la presente iniciativa para su análisis y pronunciamiento del dictamen que corresponda con la finalidad de que **SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE JUZGADOS MUNICIPALES ADMINISTRATIVOS, EN EL POLÍGONO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE PUERTO VALLARTA, ENTRE PUERTO ESCONDIDO Y TAMIAHUA, DE LA COLONIA CANAL 58, DESTINANDO LA CANTIDAD HASTA DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN, SE TRASLADÉ A DICHO LUGAR EL JUZGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO, DEJANDO VACANTE LOS LOCALES QUE OCUPABA EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN CITA. Y, EL TALLER MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DONDE SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE JUZGADOS, SE REUBIQUE EN EL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE AGUACATE ENTRE PRIVADA AGUACATE Y JARAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS EN ESTA MUNICIPALIDAD. SEGUNDO.- SE TENGA A LA COMISIÓN DE RECLUSORIOS COMO COMISIÓN CONVOCADORA Y A LAS DEMÁS MENCIONADAS COMO COADYUVANTES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos tardes, con su permiso señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores, amigos de la prensa. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PARA QUE LES SEA OTORGADO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ISLA RAZA Y AVENIDA CRUZ DEL SUR, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PARA QUE LES SEA OTORGADO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ISLA RAZA Y AVENIDA CRUZ DEL SUR, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SAN RAFAEL ARCÁNGEL ENTRE LAS CALLES SAN PEDRO APÓSTOL Y CAPULÍN EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SAN RAFAEL ARCÁNGEL ENTRE LAS CALLES SAN PEDRO APÓSTOL Y CAPULÍN EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por lo cual se pide a los señores Regidores que tengan algún dictamen que discutir y en su caso aprobar con carácter de acuerdo, hacerlo saber para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, prensa y personas que nos acompañan. En Sesión de Cabildo fue aprobado y turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Calles y Calzadas para su estudio y análisis la propuesta en la que la Dirección de Obras Públicas de este Gobierno Municipal, realice un estudio técnico y promueva una campaña de nivelación y arreglo de banquetas y aceras de las viviendas y negocios enmarcadas en la zona de cabecera municipal, motivándose el presente DICTAMEN en los siguientes antecedentes. Primero. Que en fecha 14 de febrero del 2008, en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, se turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Calles y Calzadas, la propuesta inicial presentada por el de la voz. Segundo. En fecha 30 treinta de Julio del 2008 dos mil ocho, se recibió presupuesto y croquis de ubicación, así como generadores de propuesta de programación para la realización de banquetas y rampas para minusválidos, por un monto global de Cuatro millones novecientos quince mil ciento setenta pesos. Tercero. En reunión de Comisiones Edilicias realizada el 28 de agosto del presente año se estableció que por los altos costos del programa, esta se realice por etapas, aplicando preferentemente las partidas presupuestales del Programa de Participación Comunitaria Estatal (PACE) de cada año. Cuarto. Que en fecha 09 de Septiembre del corriente año, en reunión conjunta de las Comisiones Edilicias anteriormente citadas se realizó el estudio del proyecto enviado por la Dirección de Obras y Proyectos tomándose el acuerdo Único: Solicítese al Presidente Municipal instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que la partida correspondiente al Programa de Participación Comunitaria Estatal (PACE) 2008 por el monto de \$ 850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se aplique en su totalidad al proyecto de la Primera Etapa presentado por la Dirección de Obras y Proyectos en la campaña de Nivelación y Arreglo de Banquetas y Aceras de las Viviendas y Negocios enmarcadas en la zona de la Cabecera Municipal, específicamente en las calles 16 de Septiembre, Reforma, Emilio Carranza, Carrillo Puerto, Tonalá, Porvenir, Allende, 5 de Mayo, esta siendo la última, realizando los trabajos con concreto y granito deslavado. Voy a omitir las consideraciones Presidente, por que son las que se han unido a ser el por qué de esta propuesta. Con fundamento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución del Estado de Jalisco, y artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, así como con la normatividad aplicable del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, someto a la consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se solicite AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EFECTO DE QUE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ESTATAL (PACE) 2008 POR EL MONTO DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), SE APLIQUE EN SU TOTALIDAD AL PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS EN LA CAMPAÑA DE NIVELACIÓN Y ARREGLO DE BANQUETAS Y ACERAS DE LAS VIVIENDAS Y NEGOCIOS ENMARCADAS EN LA ZONA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE, REFORMA, EMILIO CARRANZA, CARRILLO PUERTO, TONALÁ, PORVENIR, ALLENDE Y 5 DE MAYO Y

SEAN REALIZADOS LOS TRABAJOS CON CONCRETO Y GRANITO DESLAVADO. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. En sesión de Ayuntamiento fue aprobado y turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, obras Públicas y Calles y Calzadas para su estudio y análisis de la propuesta, QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO Y PROMUEVA UNA CAMPAÑA DE NIVELACIÓN Y ARREGLO DE LAS BANQUETAS Y ACERAS DE LAS VIVIENDAS Y NEGOCIOS ENMARCADAS EN LA ZONA DE LA CABECERA MUNICIPAL, motivándose el presente DICTAMEN en los siguientes: **ANTECEDENTES:** PRIMERO.- Que en fecha 14 de febrero del 2008 en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, se turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y de Calles y Calzadas, la propuesta inicial presentada por el Regidor Ezequiel Torres Ruiz. SEGUNDO.- En fecha 30 treinta de Julio del 2008 dos mil ocho, se recibió presupuesto y croquis de ubicación, así como generadores de propuesta de programación para la realización de banquetas y rampas para minusválidos, por un monto global de \$ 4'915,170.24 (Cuatro millones novecientos quince mil ciento setenta pesos 24/100). TERCERO.- En reunión de Comisiones Edilicias realizada el 28 de agosto del presente año se estableció que por los altos costos del programa, esta se realice por etapas, aplicando preferentemente las partidas presupuestales del Programa de Participación Comunitaria Estatal (PACE) de cada año. CUARTO.- Que en fecha 09 nueve de Septiembre del corriente año, en reunión conjunta de las Comisiones Edilicias anteriormente citadas se realizó el estudio del proyecto enviado por la dirección de Obras y Proyectos tomándose el acuerdo único, **Solicítase al Presidente Municipal instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que la partida correspondiente al Programa de Participación Comunitaria Estatal (PACE) 2008 por el monto de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos), se aplique en su totalidad al proyecto de la PRIMERA ETAPA presentado por la Dirección de Obras y Proyectos en la campaña de Nivelación y Arreglo de Banquetas y Aceras de las Viviendas y Negocios enmarcadas en la zona de la Cabecera Municipal, específicamente en las calles 16 de Septiembre, Reforma, Emilio Carranza, Carrillo Puerto, Tonalá, Porvenir, Allende y 5 de Mayo, realizando los trabajos con concreto y granito deslavado.** **CONSIDERACIONES:** I.- Que las personas con discapacidad tienen derecho a contar con preferencias que les permitan su libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos. II.- Que las aceras o banquetas son consideradas como vía pública y destinadas a un servicio común, por lo tanto se presume por ese solo hecho que son de propiedad municipal. III.- Que como atribuciones conferidas a este Órgano de Gobierno, los Ayuntamientos se encuentran facultados para atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos: según lo estipulado en el artículo 37 fracción X de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. IV.- Que son facultades de la Dirección de Obras Públicas el determinar administrativa y técnicamente que las construcciones, instalaciones, calles, servicios públicos y equipamiento en general reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene, funcionalidad y fisonomía de acuerdo a su entorno. **FUNDAMENTO LEGAL.** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución del Estado de Jalisco, artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, así como con la normatividad aplicable del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, someto a la consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- Solicítase al Presidente Municipal instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que la partida**

correspondiente al Programa de Participación Comunitaria Estatal (PACE) 2008 por el monto de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos), se aplique en su totalidad al proyecto de la PRIMERA ETAPA presentado por la Dirección de Obras y Proyectos en la campaña de Nivelación y Arreglo de Banquetas y Aceras de las Viviendas y Negocios enmarcadas en la zona de la Cabecera Municipal, específicamente en las calles 16 de Septiembre, Reforma, Emilio Carranza, Carrillo Puerto, Tonalá, Porvenir, Allende y 5 de Mayo, realizando los trabajos con concreto y granito deslavado.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEPTIEMBRE 09 DEL 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. REG. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VOCAL DE GOBERNACIÓN. C. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE CALLES Y CALZADAS. REG. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE CALLES Y CALZADAS. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EFECTO DE QUE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ESTATAL (PACE) 2008, POR EL MONTO DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 M.N.), SE APLIQUE EN SU TOTALIDAD AL PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS EN LA CAMPAÑA DE NIVELACIÓN Y ARREGLO DE BANQUETAS Y ACERAS DE LAS VIVIENDAS Y NEGOCIOS ENMARCADAS EN LA ZONA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE, REFORMA, EMILIO CARRANZA, CARRILLO PUERTO, TONALÁ, PORVENIR, ALLENDE Y 5 DE MAYO, REALIZANDO LOS TRABAJOS CON CONCRETO Y GRANITO DESLAVADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Presidente de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director

de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN; y, al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción X Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. ---

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LA SERENATA, EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA MARÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 210.60 (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en comodato a favor del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), **hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la Calle Paseo de la Serenata, en el Fraccionamiento Balcones de Santa María, con una superficie aproximada de 210.60 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior y a petición verbal del SIAPA, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la infraestructura hidráulica en el Fraccionamiento Balcones de Santa María es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 12 de Septiembre del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende**

otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.462 ante la Fe del Lic. Jesús Enrique Ramos Ruiz Notario Público Titular No.20, con fecha de 23 de Enero de 1996. Dicho predio se encuentra ubicado en la calle Paseo de la Serenata del Fraccionamiento Balcones de Santa María, con una superficie aproximada de 210.60 mts² según levantamiento topográfico y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	En 11.20 mts. con Propiedad Municipal
SUR:	En 11.00 mts. con Propiedad Municipal.
ORIENTE	En 19.80 mts. con Propiedad Municipal.
PONIENTE	En 18.55 mts. con Propiedad Particular [a 24.70 mts. del lindero norte (propiedad municipal) y a 15.25 mts. del lindero sur (calle Paseo de la Serenata)].

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el predio que se pretende otorgar en comodato ya es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende dar la certeza jurídica sobre el mismo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si se cumplen con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del **Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), hasta por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la calle Paseo de la Serenata en el Fraccionamiento Balcones de Santa María, con una superficie aproximada de 210.60 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, con las siguientes medidas y linderos: al NORTE: En 11.20 mts. con Propiedad Municipal, al SUR: En 11.00 mts. con Propiedad Municipal, al ORIENTE: En 19.80 mts. con Propiedad Municipal y al PONIENTE: En 18.55 mts. con Propiedad Particular [a 24.70 mts. del lindero norte (propiedad municipal) y a 15.25 mts. del lindero sur (calle Paseo de la Serenata)]. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); al Ing. José Manuel de la Cerda González, Gerente Técnico del SIAPA y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del****

Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor José Manuel Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LA SERENATA EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA MARÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 210.60 (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 11.20 (ONCE PUNTO VEINTE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR: EN 11.00 (ONCE) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ORIENTE: EN 19.80 (DIECINUEVE PUNTO OCHENTA) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE: EN 18.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR [A 24.70 METROS DEL LINDERO NORTE (PROPIEDAD MUNICIPAL) Y A 15.25 METROS DEL LINDERO SUR (CALLE PASEO DE LA SERENATA)].** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan un asunto que tratar, sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: Buenas tardes a todos los presentes. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con la normatividad aplicable del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco; Someto a la consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, Acuerdo de Aprobación Directa: **ÚNICO.- QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE MEJORAMIENTO URBANO, ADEMÁS DE A QUIEN SEA PERTINENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEAN REALIZADOS LOS TRABAJOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO QUE PROHÍBAN ESTACIONARSE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA; TRAILERS, CAJA DE TRAILERS, TRACTORES, TRACTOCAMIONES, EJES DE TRAILERS, CAJAS DE TRAILERS, PLANAS DE TRAILERS Y SIMILARES, POR EL ARROYO VIAL DE LA CALZADA DELICIAS, DESDE SU CRUCE CON LA AVENIDA NIÑOS HÉROES, HASTA LA CALLE DE RÍO SECO. DE IGUAL FORMA EN LA CALLE DE RÍO SECO, DESDE SU CRUCE CON LA CALZADA DELICIAS Y HASTA SU CRUCE CON LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE MEJORAMIENTO URBANO, ADEMÁS DE A QUIEN SEA PERTINENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEAN REALIZADOS LOS TRABAJOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO QUE PROHÍBAN ESTACIONARSE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA; TRAILERS, CAJA DE TRAILERS, TRACTORES, TRACTOCAMIONES, EJES DE TRAILERS, PLANAS DE TRAILERS Y SIMILARES, POR EL ARROYO VIAL DE LA CALZADA DELICIAS, DESDE SU CRUCE CON LA AVENIDA NIÑOS HÉROES, HASTA LA CALLE DE RÍO SECO. DE IGUAL FORMA EN LA CALLE DE RÍO SECO, DESDE SU CRUCE CON LA CALZADA DELICIAS Y HASTA SU CRUCE CON LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Hugo Alejandro Hija Estrada, Presidente de la Comisión Edilicia de Transito; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Juan José Pérez Gómez, Jefe del Departamento de Mejoramiento urbano; al Lic. Francisco Javier Reynoso Mercado, Jefe del Departamento de Vialidades y Pavimentos; y, al L.A.E. José Manuel Verdín Díaz, Secretario de Vialidad y Transporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias, buenas tardes. Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad que este Órgano de Gobierno apruebe el presente DICTAMEN, que tiene por objeto aprobar **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**, de acuerdo con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, las cuales se insertan para que surtan los efectos legales correspondientes al presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de igual forma se insertan al presente dictamen para que surtan los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se autorizan las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, en la clasificación administrativa, que también de igual forma se insertan. **CUARTO.-** Se autoriza al Presidente, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el presupuesto de egresos conforme a los capítulos y partidas señaladas en el anterior punto de Acuerdo, así como para celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **QUINTO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 13 de noviembre de 2007. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y* **CONSIDERANDO:** *Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2007, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008. Que en sesión del H. Ayuntamiento de fecha 26 de Junio de 2008, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008. Que en la Sesión del Ayuntamiento señalada en el párrafo anterior, se estimó que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, ascendería a \$191'000,000.00 (Ciento noventa y un millones de pesos 00/100 m.n.); sin embargo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal*

2008 y el Decreto del Congreso del Estado que establece los coeficientes de participación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2008, se asignó al Municipio de Tlaquepaque la cantidad de \$213´700,000.00 (Doscientos trece millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que representa un incremento de \$22´700,000.00 (Veintidós millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) con relación a lo presupuestado aprobado para este rubro. Que los Estados Financieros de la Hacienda Municipal de Tlaquepaque, al 31 de diciembre del 2007, arrojaron las existencias que pueden ser objeto de reprogramación, conforme a los siguientes saldos:

Concepto	Cantidad
Presupuesto Directo	15,606,628
Crédito Banobras 2005	20,564,562
Faism	29,415,809
Total	65,587,000

Que en sesión del H. Ayuntamiento de fecha 26 de Junio de 2008, se aprobaron reprogramar \$5,564,099.00 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), con cargo al saldo señalado anteriormente, por lo que el saldo neto a reprogramar asciende a \$60,022,901.00 (Sesenta millones veintidós mil novecientos un mil pesos 00/100 m.n.). Que algunas partidas presupuestales requieren suficiencia presupuestaria para atender los requerimientos de prestación de obras y servicios públicos. Que de la ampliación solicitada por un importe de 189.4 mdp, que tienen su origen en las existencias iniciales, en los ahorros generados por las medidas de austeridad emitidas por el Presidente Municipal, así como en los excedentes de ingresos provenientes de ingresos propios y participaciones federales, en un 76.4% se reprogramaron en Gasto de Capital representado en los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Públicas. Que con fecha 29 de febrero de 2008 se firmó el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal con la Secretaría de Seguridad Pública, el cual contempla una transferencia de fondos por un monto de \$17,894,000.00 (Diecisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) los cuales se incluyen a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo a lo estipulado en el convenio antes mencionado. Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, transfirió al Municipio la cantidad de \$17,400,000.00 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) los cuales se utilizarán en la ejecución de la obra denominada "Hospital de la Mujer", los cuales se incluyen a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2007, se aprobó la reestructura de la deuda pública del Municipio y un crédito de hasta \$107´190,000.00 (Ciento siete millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) el cual se utilizará para cubrir las aportaciones municipales al Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para los ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009. Que como parte de la reestructura de la deuda, el Municipio dispuso de la cantidad \$14,666,664.00 (Catorce millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para cubrir el crédito contraído con BVVA Bancomer, S.A., asimismo del tramo dos de dicho crédito se dispuso de la cantidad de \$23,820,000.00 (Veintitrés millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), que se destinaron a cubrir la aportación municipal, por el Ejercicio Fiscal 2007, al Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, los cuales se incluyen a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad que este Órgano de Gobierno apruebe el presente DICTAMEN, que tiene por objeto aprobar **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como sigue:

Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
Existencias Iniciales	5,564,099	60,022,901	65,587,000
Impuestos	175,650,000	8,000,000	183,650,000
Derechos	51,633,000	0	51,633,000
Productos	26,780,000	0	26,780,000
Aprovechamientos	26,415,000	76,110,664	102,525,664
Participaciones	376,703,806	20,000,194	396,704,000
Aportaciones Federales	247,904,668	25,215,668	273,120,336
Total Ingresos	905,086,474	129,326,526	1,034,413,000
Total Ingresos + Existencias Iniciales	910,650,573	189,349,427	1,100,000,000

SEGUNDO.- Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 en la clasificación por objeto del gasto, para quedar como sigue:

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	532,000,000	5,964,999	537,965,000
1101	Sueldos y salarios	259,638,485	3,732,575	263,371,060
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	0	1,000,000	1,000,000
1203	Honorarios por servicios profesionales	1,000,000	1,000,000	2,000,000
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,751,688	942,117	11,693,805
1302	Prima vacacional y dominical	4,821,494	243,310	5,064,804
1303	Gratificación para despensa	34,679,184	0	34,679,184
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	51,169,193	591,603	51,760,796
1305	Compensaciones de servicios	57,375,901	0	57,375,901
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	4,000,000	2,653,982	6,653,982
1307	Apoyo educacional	8,123,855	0	8,123,855
1308	Apoyo para transporte	5,972,928	1,268,170	7,241,098
1310	Indemnizaciones	2,000,000	3,070,042	5,070,042
1401	Aportaciones al IMSS	16,405,159	296,740	16,701,899
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	22,257,461	0	22,257,461
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	15,946,535	26,842	15,973,377
1701	Incrementos a las percepciones	37,858,118	-8,860,381	28,997,737
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,089,142	8,576,670	49,665,812
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000	0	950,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,100,000	0	1,100,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200,000	0	1,200,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	120,000	30,000	150,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación		50,000	50,000
2106	Material didáctico	60,000	0	60,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	0	50,000	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	650,000	100,000	750,000
2201	Productos alimenticios del personal	1,000,000	1,000,000	2,000,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000	0	25,000
2301	Herramientas menores	700,000	0	700,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,500,000	0	4,500,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	330,000	0	330,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	16,000	0	16,000
2305	Neumáticos	2,000,000	0	2,000,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	15,000	0	15,000
2401	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio administrativo	370,000	0	370,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio público	1,500,000	1,500,000	3,000,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000	0	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000	0	3,000,000
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	120,000	0	120,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	500,000	500,000	1,000,000
2502	Sustancias químicas	300,000	0	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000	0	1,350,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000,000	0	1,000,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	400,000	0	400,000
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229	0	7,232,229
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	753,330	746,670	1,500,000
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	8,215,057	0	8,215,057
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	412,526	0	412,526
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,000,000	0	2,000,000
2702	Prendas de protección personal	1,000,000	4,470,000	5,470,000
2703	Artículos deportivos	120,000	130,000	250,000
3000	SERVICIOS GENERALES	114,804,000	14,869,000	129,673,000
3101	Servicios de Internet, Enlaces y Redes	0	50,000	50,000
3103	Servicio telefónico convencional	3,500,000	0	3,500,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	35,000,000	0	35,000,000
3109	Servicio de agua	350,000	200,000	550,000
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000	0	44,000,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3203	Arrendamiento de mobiliario	0	100,000	100,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000	0	900,000
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	0	500,000	500,000
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	500,000	3,308,000	3,808,000
3303	Servicios de informática	0	320,000	320,000
3304	Estudios e investigaciones	500,000	1,000,000	1,500,000
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	0	155,000	155,000
3306	Otros servicios profesionales no especificados	0	1,500,000	1,500,000
3403	Servicios de resguardo de valores	0	650,000	650,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	350,000	450,000	800,000
3407	Seguros y Fianzas	6,500,000	0	6,500,000
3411	Refrendos y tenencias	0	500,000	500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	3,000,000	0	3,000,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	200,000	200,000	400,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000	0	500,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	250,000	550,000	800,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,800,000	2,200,000	6,000,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	100,000	80,000	180,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,500,000	0	1,500,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión	1,000,000	500,000	1,500,000
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	0	250,000	250,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,500,000	1,000,000	5,500,000
3702	Viáticos nacionales	250,000	0	250,000
3703	Pasajes nacionales	100,000	50,000	150,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	1,000,000	0	1,000,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	600,000	0	600,000
3803	Gastos por act. cívicas, culturales y de festividades	4,404,000	1,096,000	5,500,000
3804	Gastos por atención a visitantes	0	210,000	210,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	30,050,000	4,500,000	34,550,000
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	25,500,000	0	25,500,000
4103	Otros subsidios	4,200,000	0	4,200,000
4204	Becas	0	1,500,000	1,500,000
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000	0	350,000
4207	Apoyo a la Industria	0	1,500,000	1,500,000
4208	Apoyo a Instituciones Privadas sin fines de Lucro	0	1,500,000	1,500,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,800,000	27,020,000	36,820,000
5101	Equipo de Oficina	1,000,000	700,000	1,700,000
5103	Equipo de computación e informática	500,000	1,500,000	2,000,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	250,000	50,000	300,000
5108	Equipo audiovisual	0	50,000	50,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000	4,800,000	6,800,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	1,000,000	11,970,000	12,970,000
5206	Equipo y aparatos de sonido	0	100,000	100,000
5209	Equipo de ingeniería y diseño	0	50,000	50,000
5210	Equipo de medición	0	50,000	50,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	5,000,000	3,000,000	8,000,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000	350,000	400,000
5501	Herramientas y máquinas herramienta	0	300,000	300,000
5502	Refacciones y accesorios mayores	0	500,000	500,000
5602	Terrenos y predios	0	2,500,000	2,500,000
5603	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes Inmuebles	0	1,100,000	1,100,000
6000	OBRAS PÚBLICAS	96,198,767	117,781,233	213,980,000
6101	Agua potable	1,294,356	902,644	2,197,000
6102	Alcantarillado	1,658,393	10,298,607	11,957,000
6106	Pavimentación de calles	27,871,950	27,539,050	55,411,000
6107	Puentes	0	470,000	470,000
6108	Infraestructura productiva rural	400,000	0	400,000
6112	Infraestructura de seguridad pública	0	700,000	700,000
6113	Infraestructura de salud	5,000,000	18,000,000	23,000,000
6114	Infraestructura educativa	0	285,000	285,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
6115	Infraestructura deportiva	800,000	5,566,000	6,366,000
6116	Infraestructura cultural	0	2,217,000	2,217,000
6119	Construcción de mercados	0	760,000	760,000
6124	Construcción de edificios administrativos	0	2,720,000	2,720,000
6125	Obras de contingencia	5,000,000	-2,992,000	2,008,000
6126	Otras no especificadas	54,174,068	51,314,932	105,489,000
7000	EROGACIONES DIVERSAS	17,600,000	-800,000	16,800,000
7101	Indemnizaciones	200,000	0	200,000
7201	Reintegros	1,400,000	-1,000,000	400,000
7301	Pensiones	16,000,000	0	16,000,000
7403	Cuentas incobrables	0	200,000	200,000
9000	DEUDA PÚBLICA	69,108,664	11,437,524	80,546,188
9101	A la banca oficial	11,712,973	-10,212,973	1,500,000
9102	A la banca comercial	8,000,000	7,350,000	15,350,000
9201	Intereses a la banca oficial	27,096,356	-2,300,168	24,796,188
9202	Intereses a la banca comercial	1,584,000	-1,184,000	400,000
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	20,715,335	17,784,665	38,500,000
	Total	910,650,573	189,349,427	1,100,000,000

TERCERO.- Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 en la clasificación administrativa, para quedar como sigue:

Cve	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1230	Dirección de Obras y Proyectos	84,883,903	-500,000	84,383,903
1320	Dirección de Fomento Artesanal	4,106,084	-1,000,000	3,106,084
1800	Premio Nacional de la Cerámica	0	1,000,000	1,000,000
1900	Consejo de Colaboración de Tlaquepaque	0	500,000	500,000
	Total	88,989,986	0	88,989,986

TERCERO.- Se autoriza al Presidente, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el presupuesto de egresos conforme a los capítulos y partidas señaladas en el anterior punto de Acuerdo, así como para celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **CUARTO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 13 de noviembre de 2007. **Notifíquese.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor Administrativa; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **ATENTAMENTE. "2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE". TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ**

ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autorizan **LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
Existencias Iniciales	5,564,099	60,022,901	65,587,000
Impuestos	175,650,000	8,000,000	183,650,000
Derechos	51,633,000	0	51,633,000
Productos	26,780,000	0	26,780,000
Aprovechamientos	26,415,000	76,110,664	102,525,664
Participaciones	376,703,806	20,000,194	396,704,000
Aportaciones Federales	247,904,668	25,215,668	273,120,336
Total Ingresos	905,086,474	129,326,526	1,034,413,000
Total Ingresos + Existencias Iniciales	910,650,573	189,349,427	1,100,000,000

SEGUNDO.- Se autorizan **LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	532,000,000	5,964,999	537,965,000
1101	Sueldos y salarios	259,638,485	3,732,575	263,371,060
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	0	1,000,000	1,000,000
1203	Honorarios por servicios profesionales	1,000,000	1,000,000	2,000,000
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,751,688	942,117	11,693,805
1302	Prima vacacional y dominical	4,821,494	243,310	5,064,804
1303	Gratificación para despensa	34,679,184	0	34,679,184
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	51,169,193	591,603	51,760,796
1305	Compensaciones de servicios	57,375,901	0	57,375,901
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	4,000,000	2,653,982	6,653,982
1307	Apoyo educacional	8,123,855	0	8,123,855
1308	Apoyo para transporte	5,972,928	1,268,170	7,241,098
1310	Indemnizaciones	2,000,000	3,070,042	5,070,042
1401	Aportaciones al IMSS	16,405,159	296,740	16,701,899
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	22,257,461	0	22,257,461
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	15,946,535	26,842	15,973,377
1701	Incrementos a las percepciones	37,858,118	-8,860,381	28,997,737
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,089,142	8,576,670	49,665,812

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000	0	950,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,100,000	0	1,100,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200,000	0	1,200,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	120,000	30,000	150,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación		50,000	50,000
2106	Material didáctico	60,000	0	60,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	0	50,000	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	650,000	100,000	750,000
2201	Productos alimenticios del personal	1,000,000	1,000,000	2,000,000
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000	0	25,000
2301	Herramientas menores	700,000	0	700,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,500,000	0	4,500,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	330,000	0	330,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	16,000	0	16,000
2305	Neumáticos	2,000,000	0	2,000,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	15,000	0	15,000
2401	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio administrativo	370,000	0	370,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio público	1,500,000	1,500,000	3,000,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000	0	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000	0	3,000,000
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	120,000	0	120,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	500,000	500,000	1,000,000
2502	Sustancias químicas	300,000	0	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000	0	1,350,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000,000	0	1,000,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	400,000	0	400,000
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229	0	7,232,229
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	753,330	746,670	1,500,000
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	8,215,057	0	8,215,057
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	412,526	0	412,526
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,000,000	0	2,000,000
2702	Prendas de protección personal	1,000,000	4,470,000	5,470,000
2703	Artículos deportivos	120,000	130,000	250,000
3000	SERVICIOS GENERALES	114,804,000	14,869,000	129,673,000
3101	Servicios de Internet, Enlaces y Redes	0	50,000	50,000
3103	Servicio telefónico convencional	3,500,000	0	3,500,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	35,000,000	0	35,000,000
3109	Servicio de agua	350,000	200,000	550,000
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000	0	44,000,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3203	Arrendamiento de mobiliario	0	100,000	100,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000	0	900,000
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	0	500,000	500,000
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	500,000	3,308,000	3,808,000
3303	Servicios de informática	0	320,000	320,000
3304	Estudios e investigaciones	500,000	1,000,000	1,500,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	0	155,000	155,000
3306	Otros servicios profesionales no especificados	0	1,500,000	1,500,000
3403	Servicios de resguardo de valores	0	650,000	650,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	350,000	450,000	800,000
3407	Seguros y Fianzas	6,500,000	0	6,500,000
3411	Refrendos y tenencias	0	500,000	500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	3,000,000	0	3,000,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	200,000	200,000	400,000
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000	0	500,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	250,000	550,000	800,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,800,000	2,200,000	6,000,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	100,000	80,000	180,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,500,000	0	1,500,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión	1,000,000	500,000	1,500,000
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	0	250,000	250,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,500,000	1,000,000	5,500,000
3702	Viáticos nacionales	250,000	0	250,000
3703	Pasajes nacionales	100,000	50,000	150,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	1,000,000	0	1,000,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	600,000	0	600,000
3803	Gastos por act. cívicas, culturales y de festividades	4,404,000	1,096,000	5,500,000
3804	Gastos por atención a visitantes	0	210,000	210,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	30,050,000	4,500,000	34,550,000
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	25,500,000	0	25,500,000
4103	Otros subsidios	4,200,000	0	4,200,000
4204	Becas	0	1,500,000	1,500,000
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000	0	350,000
4207	Apoyo a la Industria	0	1,500,000	1,500,000
4208	Apoyo a Instituciones Privadas sin fines de Lucro	0	1,500,000	1,500,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,800,000	27,020,000	36,820,000
5101	Equipo de Oficina	1,000,000	700,000	1,700,000
5103	Equipo de computación e informática	500,000	1,500,000	2,000,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	250,000	50,000	300,000
5108	Equipo audiovisual	0	50,000	50,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000	4,800,000	6,800,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	1,000,000	11,970,000	12,970,000
5206	Equipo y aparatos de sonido	0	100,000	100,000
5209	Equipo de ingeniería y diseño	0	50,000	50,000
5210	Equipo de medición	0	50,000	50,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	5,000,000	3,000,000	8,000,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000	350,000	400,000
5501	Herramientas y máquinas herramienta	0	300,000	300,000
5502	Refacciones y accesorios mayores	0	500,000	500,000
5602	Terrenos y predios	0	2,500,000	2,500,000
5603	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes Inmuebles	0	1,100,000	1,100,000
6000	OBRAS PÚBLICAS	96,198,767	117,781,233	213,980,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
6101	Agua potable	1,294,356	902,644	2,197,000
6102	Alcantarillado	1,658,393	10,298,607	11,957,000
6106	Pavimentación de calles	27,871,950	27,539,050	55,411,000
6107	Puentes	0	470,000	470,000
6108	Infraestructura productiva rural	400,000	0	400,000
6112	Infraestructura de seguridad pública	0	700,000	700,000
6113	Infraestructura de salud	5,000,000	18,000,000	23,000,000
6114	Infraestructura educativa	0	285,000	285,000
6115	Infraestructura deportiva	800,000	5,566,000	6,366,000
6116	Infraestructura cultural	0	2,217,000	2,217,000
6119	Construcción de mercados	0	760,000	760,000
6124	Construcción de edificios administrativos	0	2,720,000	2,720,000
6125	Obras de contingencia	5,000,000	-2,992,000	2,008,000
6126	Otras no especificadas	54,174,068	51,314,932	105,489,000
7000	EROGACIONES DIVERSAS	17,600,000	-800,000	16,800,000
7101	Indemnizaciones	200,000	0	200,000
7201	Reintegros	1,400,000	-1,000,000	400,000
7301	Pensiones	16,000,000	0	16,000,000
7403	Cuentas incobrables	0	200,000	200,000
9000	DEUDA PÚBLICA	69,108,664	11,437,524	80,546,188
9101	A la banca oficial	11,712,973	-10,212,973	1,500,000
9102	A la banca comercial	8,000,000	7,350,000	15,350,000
9201	Intereses a la banca oficial	27,096,356	-2,300,168	24,796,188
9202	Intereses a la banca comercial	1,584,000	-1,184,000	400,000
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	20,715,335	17,784,665	38,500,000
	Total	910,650,573	189,349,427	1,100,000,000

TERCERO.- Se autorizan **LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Cve	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1230	Dirección de Obras y Proyectos	84,883,903	-500,000	84,383,903
1320	Dirección de Fomento Artesanal	4,106,084	-1,000,000	3,106,084
1800	Premio Nacional de la Cerámica	0	1,000,000	1,000,000
1900	Consejo de Colaboración de Tlaquepaque	0	500,000	500,000
	Total	88,989,986	0	88,989,986

CUARTO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

QUINTO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008,

APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Órgano Técnico de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al lic. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor Administrativa; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones II y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de aprobación directa que tiene por objeto **AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO**, de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE PRESIDENCIA-TESORERÍA-CATASTRO, ASÍ COMO EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE PRESIDENCIA, HASTA POR UN MONTO DE \$1'781,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA EMPRESA AXTEL, S.A. DE C.V., PAGADEROS EN 16 PARCIALIDADES MENSUALES. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LOS PAGOS QUE ORIGINE EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEAN CARGADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. TERCERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción IV incisos D y E del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque; y* **CONSIDERANDO:** *Que actualmente se tiene un enlace vía microondas (antenas punto a punto) mismo que merma la velocidad de acceso a los datos, ancho de banda limitado y están continuamente expuestas a diversas situaciones climáticas, daños físicos e interferencia. Esto afecta la operatividad y efectividad de los sistemas informáticos de las dependencias interconectadas. Que es necesario proveer la infraestructura que permita robustecer la transferencia de datos entre las Dependencias de la Administración Pública Municipal que tienen un flujo de información continua, con la finalidad de reducir considerablemente los riesgos de operatividad y ancho de banda. Asimismo, se reflejará en disminución en el tiempo de*

atención a los ciudadanos en los trámites y servicios que prestan la Presidencia, Tesorería Municipal y Catastro. Que existen ahorros generados en la facturación telefónica, debido a la racionalización en el uso de este servicio, así como a las mejoras en las tarifas por parte de la empresa Axtel. Que al cierre del Ejercicio Fiscal 2008 se estima se generarán ahorros presupuestales en servicio telefónico de aproximadamente \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), mismos que se destinarían a cubrir el importe correspondiente a los pagos correspondientes a este Ejercicio Fiscal. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** en aprobación directa que tiene por objeto **AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO**, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO**: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE PRESIDENCIA – TESORERÍA – CATASTRO, ASÍ COMO EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE PRESIDENCIA**, hasta por un monto de \$1,781,000.00 (Un millón setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) con la empresa Axtel, S.A. de C.V., pagaderos en 16 parcialidades mensuales. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que los pagos que origine el anterior punto de Acuerdo, sean cargados a la partida correspondiente. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para celebrar los instrumentos legales necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **ATENTAMENTE. “2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE PRESIDENCIA–TESORERÍA–CATASTRO, ASÍ COMO EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE PRESIDENCIA, HASTA POR UN MONTO DE \$1'781,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA EMPRESA AXTEL, S.A. DE C.V., PAGADEROS EN 16 PARCIALIDADES MENSUALES.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LOS PAGOS QUE ORIGINE EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEAN CARGADOS A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P

Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro; y, al Lic. Luis Enrique Oropeza Rodríguez, Director de Procesos e Informática, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones II y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, hace uso de la voz: Los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DICTAMEN Y SE SOLICITA SEAN INSERTADAS PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, DE CONFORMIDAD A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.-** Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. CUARTO.-** Se instruye **AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. C. Regidores. PRESENTE:** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar **MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.-** En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de fecha 31 de enero del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual 2008. **2.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo obras, acciones y oportunidades de progreso, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio. **3.-** Con el propósito particular de garantizar que las obras y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables, a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad y cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades que presenten un impacto en el desarrollo social básico de las comunidades, con la intención de combatir el rezago social y la pobreza, se hace conveniente una modificación en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, en específico en las partidas correlacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mismo que le dé la suficiencia financiera a las Modificaciones al Programa Operativo Anual 2008. **4.-** Que en el mismo tenor, el Programa*

Operativo vigente, requiere de actuales modificaciones, tales como cambios de descripción, ubicación, asignación de recursos, supresiones o adiciones que le den vigencia para el presente ejercicio fiscal. 5.- Que en este sentido, los Coordinadores de los Subcomités en apego a las normas aplicables, y en coordinación con el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través del Coordinador General, dentro de las etapas de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, se llevó a cabo una apreciación técnica, social y financiera de las obras y acciones aprobadas y pendientes de ejecución; de lo cual se da como resultado una consideración de otros proyectos que permitirán llevar un estricto control del gasto público e inversión, para un mejor aprovechamiento racional de los recursos y del desarrollo equilibrado de las necesidades de este Municipio. 7.- Que en mismo contexto, se hace conveniente establecer en forma específica las erogaciones por partidas presupuestales correspondientes a las modificaciones, supresiones y adiciones al Programa Operativo Anual 2008. **CONSIDERANDOS** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, III y V, 80, fracción VII, 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracción II, V, VI y XV, 38, fracción XII, 41, fracción III, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal; así como del Manual Operativo del H. Congreso del Estado de Jalisco, para el manejo de los Fondos de Aportaciones Federales vigente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, TAL COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

Partida 4204: Becas

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/19	Todo el Municipio	Programa: "Porque creo en tí, apoyo tu educación"	\$ 1,500,000	-\$ 1,500,000	\$ -
		Total Partida	\$ 1,500,000	-\$ 1,500,000	\$ -

Partida 6101: Agua Potable

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/01	López Cotilla	Agua Potable	\$ 188,650	-\$ 188,650	\$ -
FISM 08/28	El Cerrito Jagüey	Construcción de Redes de Agua Potable	\$ -	\$ 130,000	\$ 130,000
FISM 08/29	Santa Anita	Sustitución de líneas de Agua Potable en c. Morelos y Colón	\$ -	\$ 550,000	\$ 50,000
		Total Partida	\$ 188,650	\$ 491,350	\$ 680,000

Partida 6102: Alcantarillado

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/21	Todo el Municipio	Desazolves	\$ 5,000,000	\$ 4,166,320	\$ 9,166,320
FISM 08/32	La Ladrillera	Colocación de Drenaje en calle Los Arcos	\$ -	\$ 309,000	\$ 309,000
FISM 08/37	Santa Anita	Sustitución Drenaje Sanitario c. Morelos y c. Colón	\$ -	\$ 600,000	\$ 600,000
		Total Partida	\$ 5,000,000	\$ 5,075,320	\$ 10,075,320

Partida 6106: Pavimentación de Calles

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/02	Guadalupana	Empedrado asentado en jal	\$ 665,600	\$ -	\$ 665,600
FISM 08/03	Ojo de Agua Santa Anita	Empedrado asentado en jal	\$ 375,200	\$ -	\$ 375,200
FISM 08/04	El Vergel (primera etapa)	Empedrado asentado en jal	\$ 649,600	\$ -	\$ 649,600
FISM 08/05	Lomas de San Pedrito	Empedrado asentado en jal	\$ 468,000	\$ -	\$ 468,000
FISM 08/06	Loma Bonita	Concreto Hidráulico	\$ 1,365,000	\$ -	\$ 1,365,000
FISM 08/07	López Cotilla	Adoquín	\$ 1,440,030	\$ 250,000	\$ 1,690,030
FISM 08/08	Santa Anita	Adoquín	\$ 1,276,500	\$ -	\$ 1,276,500
FISM 08/09	Toluquilla	Adoquín	\$ 3,718,410	\$ -	\$ 3,718,410
FISM 08/10	El Órgano	Empedrado asentado en jal	\$ 167,040	\$ -	\$ 167,040
FISM 08/11	La Ladrillera	Empedrado asentado en jal	\$ 147,360	\$ -	\$ 147,360
FISM 08/12	Plan de Oriente	Empedrado asentado en jal	\$ 523,200	\$ -	\$ 523,200
FISM 08/13	San Martín de las Flores de Abajo	Empedrado asentado en jal	\$ 128,000	\$ -	\$ 128,000
FISM 08/14	Lomas del Tapatío	Empedrado Zampeado	\$ 903,210	\$ -	\$ 903,210
FISM 08/15	Las Huertas	Empedrado asentado en jal	\$ 44,800	\$ -	\$ 44,800
FISM 08/16	Todo el Municipio	Reencarpetados en Asfalto	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 8,000,000
FISM 08/17	Todo el Municipio	Bacheo	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
FISM 08/26	Buenos Aires, Nva. Sta. María, Lomas del Cuatro, El Refugio	Reparación de empedrados en calles perpendiculares a Av. 8 de Julio y Gob. Curiel	\$ -	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/27	Buenos Aires	Empedrado Zampeado con muro de mamposteado en calle Fernando Arias de Saavedra	\$ -	\$ 417,000	\$ 417,000
FISM 08/30	El Órgano	Empedrado asentado en jal, en calle Mirasol	\$ -	\$ 210,000	\$ 210,000
FISM 08/31	Las Huertas	Pavimento Asfáltico en Av. Salvador Orozco Loreto	\$ -	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
FISM 08/33	La Micaelita	Empedrado Asentado en jal en varias calles	\$ -	\$ 633,000	\$ 633,000
FISM 08/34	Álvaro Obregón	Empedrado asentado en jal, en calle Prol. Salvador Orozco Loreto	\$ -	\$ 435,000	\$ 435,000
FISM 08/35	El Campesino	Empedrado Zampeado, en la c. Laurel	\$ -	\$ 506,721	\$ 506,721
FISM 08/36	El Campesino	Empedrado Zampeado, en la c. Priv. De los Pinos	\$ -	\$ 398,790	\$ 398,790
		Total Partida	\$ 24,871,950	\$ 7,250,511	\$ 32,122,461

Partida 6108: Infraestructura Productiva Rural

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/18	Todo el Municipio	Construcción de Pozos de Absorción	\$ 400,000	\$ -	\$ 400,000
		Total Partida	\$ 400,000	\$ -	\$ 400,000

Partida 6113: Infraestructura de Salud

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/20	Guadalupana	Construcción de Unidad Médica	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
		Total Partida	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000

Partida 6126: Otras no Especificadas

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/22	Todo el Municipio	Desarrollo Institucional	\$ 900,000	\$ 238,093	\$ 1,138,093
FISM 08/23	Todo el Municipio	Gastos Indirectos	\$ 1,619,369	-\$ 1,619,369	\$ -
FISM 08/24	Todo el Municipio	Actividades de Supervisión y Control	\$ 336,927	-\$ 336,927	\$ -
FISM 08/25	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Federales y Estatales	\$ 14,162,084	-\$ 6,673,290	\$ 7,488,795
		Total Partida	\$ 17,018,380	-\$ 8,391,493	\$ 8,626,888

Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
Total POA	\$ 53,978,980	\$ 2,925,688	\$ 56,904,668

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, DE CONFORMIDAD A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. Notifíquese.- Al Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director de Egresos; al Director de Contabilidad; al Director General del COPLADEMUN; al Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología; al Coordinador del Subcomité de Desarrollo Económico; al Coordinador del Subcomité de Desarrollo Social; al Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, Justicia y Simplificación Administrativa; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUÍZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se autorizan LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, TAL COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Partida 4204: Becas

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/19	Todo el Municipio	Programa: "Porque creo en ti, apoyo tu educación"	\$ 1,500,000	-\$ 1,500,000	\$ -
Total Partida			\$ 1,500,000	-\$ 1,500,000	\$ -

Partida 6101: Agua Potable

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/01	López Cotilla	Agua Potable	\$ 188,650	-\$ 188,650	\$ -
FISM 08/28	El Cerrito Jagüey	Construcción de Redes de Agua Potable	\$ -	\$ 130,000	\$ 130,000
FISM 08/29	Santa Anita	Sustitución de líneas de Agua Potable en c. Morelos y Colón	\$ -	\$ 550,000	\$ 50,000
Total Partida			\$ 188,650	\$ 491,350	\$ 680,000

Partida 6102: Alcantarillado

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/21	Todo el Municipio	Desazolves	\$ 5,000,000	\$ 4,166,320	\$ 9,166,320
FISM 08/32	La Ladrillera	Colocación de Drenaje en calle Los Arcos	\$ -	\$ 309,000	\$ 309,000
FISM 08/37	Santa Anita	Sustitución Drenaje Sanitario c. Morelos y c. Colón	\$ -	\$ 600,000	\$ 600,000
Total Partida			\$ 5,000,000	\$ 5,075,320	\$ 10,075,320

Partida 6106: Pavimentación de Calles

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/02	Guadalupana	Empedrado asentado en jal	\$ 665,600	\$ -	\$ 665,600
FISM 08/03	Ojo de Agua Santa Anita	Empedrado asentado en jal	\$ 375,200	\$ -	\$ 375,200
FISM 08/04	El Vergel (primera etapa)	Empedrado asentado en jal	\$ 649,600	\$ -	\$ 649,600
FISM 08/05	Lomas de San Pedrito	Empedrado asentado en jal	\$ 468,000	\$ -	\$ 468,000
FISM 08/06	Loma Bonita	Concreto Hidráulico	\$ 1,365,000	\$ -	\$ 1,365,000
FISM 08/07	López Cotilla	Adoquín	\$ 1,440,030	\$ 250,000	\$ 1,690,030
FISM 08/08	Santa Anita	Adoquín	\$ 1,276,500	\$ -	\$ 1,276,500

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/09	Toluquilla	Adoquín	\$ 3,718,410	\$ -	\$ 3,718,410
FISM 08/10	El Órgano	Empedrado asentado en jal	\$ 167,040	\$ -	\$ 167,040
FISM 08/11	La Ladrillera	Empedrado asentado en jal	\$ 147,360	\$ -	\$ 147,360
FISM 08/12	Plan de Oriente	Empedrado asentado en jal	\$ 523,200	\$ -	\$ 523,200
FISM 08/13	San Martín de las Flores de Abajo	Empedrado asentado en jal	\$ 128,000	\$ -	\$ 128,000
FISM 08/14	Lomas del Tapatío	Empedrado Zampeado	\$ 903,210	\$ -	\$ 903,210
FISM 08/15	Las Huertas	Empedrado asentado en jal	\$ 44,800	\$ -	\$ 44,800
FISM 08/16	Todo el Municipio	Reencarpetados en Asfalto	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 8,000,000
FISM 08/17	Todo el Municipio	Bacheo	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
FISM 08/26	Buenos Aires, Nva. Sta. María, Lomas del Cuatro, El Refugio	Reparación de empedrados en calles perpendiculares a Av. 8 de Julio y Gob. Curiel	\$ -	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000
FISM 08/27	Buenos Aires	Empedrado Zampeado con muro de mamposteado en calle Fernando Arias de Saavedra	\$ -	\$ 417,000	\$ 417,000
FISM 08/30	El Órgano	Empedrado asentado en jal, en calle Mirasol	\$ -	\$ 210,000	\$ 210,000
FISM 08/31	Las Huertas	Pavimento Asfáltico en Av. Salvador Orozco Loreto	\$ -	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
FISM 08/33	La Micaelita	Empedrado Asentado en jal en varias calles	\$ -	\$ 633,000	\$ 633,000
FISM 08/34	Álvaro Obregón	Empedrado asentado en jal, en calle Prol. Salvador Orozco Loreto	\$ -	\$ 435,000	\$ 435,000
FISM 08/35	El Campesino	Empedrado Zampeado, en la c. Laurel	\$ -	\$ 506,721	\$ 506,721
FISM 08/36	El Campesino	Empedrado Zampeado, en la c. Priv. De los Pinos	\$ -	\$ 398,790	\$ 398,790
		Total Partida	\$ 24,871,950	\$ 7,250,511	\$ 32,122,461

Partida 6108: Infraestructura Productiva Rural

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/18	Todo el Municipio	Construcción de Pozos de Absorción	\$ 400,000	\$ -	\$ 400,000
		Total Partida	\$ 400,000	\$ -	\$ 400,000

Partida 6113: Infraestructura de Salud

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/20	Guadalupana	Construcción de Unidad Médica	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
		Total Partida	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000

Partida 6126: Otras no Especificadas

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
FISM 08/22	Todo el Municipio	Desarrollo Institucional	\$ 900,000	\$ 238,093	\$ 1,138,093
FISM 08/23	Todo el Municipio	Gastos Indirectos	\$ 1,619,369	-\$ 1,619,369	\$ -
FISM 08/24	Todo el Municipio	Actividades de Supervisión y Control	\$ 336,927	-\$ 336,927	\$ -
FISM 08/25	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Federales y Estatales	\$ 14,162,084	-\$ 6,673,290	\$ 7,488,795
		Total Partida	\$ 17,018,380	-\$ 8,391,493	\$ 8,626,888

Descripción de la Obra	POA Aprobado Enero 2008	Modificación	POA Modificado 2008
Total POA	\$ 53,978,980	\$ 2,925,688	\$ 56,904,668

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, DE CONFORMIDAD A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN.** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.** -----

CUARTO.- Se instruye **AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno del COPLADEMUN; al Lic. Juan José Martín Iñiguez

Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología del COPLADEMUN; al a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Económico del COPLADEMUN; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Social del COPLADEMUN; y, al Lic. Francisco José Menéndez López, Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, Justicia y Simplificación Administrativa, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II, III y V, 80 fracción VII, 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37 fracciones II, V, VI y XV, 38 fracción XII, 41 fracción III, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así mismo el Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal; así como del Manual Operativo del H. Congreso del Estado de Jalisco, para el manejo de los Fondos de Aportaciones Federales vigente. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo para su Aprobación Directa. **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA D.I.F. TLAQUEPAQUE, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 13 (TRECE) ESCRITORIOS, 30 (TREINTA) ALMOHADAS, 20 (VEINTE) MESAS, 17 (DIECISIETE) LIBREROS, 44 (CUARENTA Y CUATRO) MESITAS, 1 (UNO) TELEVISOR, 5 (CINCO) DVD, 6 (SEIS) PINTARRONES Y 3 (TRES) ARCHIVEROS. SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DE LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal sometemos a su consideración el siguiente* **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA,** *el cual tiene por objeto otorgar en comodato a favor de* **Sistema DIF Tlaquepaque,** *hasta por 33 años los bienes muebles que se describen en las factura anexas a este dictamen. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes* **ANTECEDENTES:** *1. Mediante oficio BM/228/2008, recibido el 10 del presente, la Dirección de Patrimonio Municipal solicito a esta Comisión Edilicia su intervención para que sea autorizado por este H. Ayuntamiento otorgar en comodato al DIF Tlaquepaque los bienes muebles que amparan las facturas 6028, 6029, 6041, 8445, 9154 y 9144, las cuales se anexan en copia simple al presente dictamen. 2. Los muebles adquiridos con dichas facturas, fueron asignados al DIF Tlaquepaque, y fueron adquiridos con recursos correspondientes al programa "Hábitat 2008" según lo informo la Dirección de glosa*

Hacendaría en su oficio DGH 802/2008, recibido en la Dirección de Patrimonio el día 2 de Septiembre del 2008. 3. El DIF Tlaquepaque, por ser un Organismo Público Descentralizado tiene facultades para contar con patrimonio propio, por lo que es necesario hacer el comodato de los bienes amparados en las facturas antes mencionadas, ya que estas vienen a nombre del Municipio de Tlaquepaque Jalisco, lo anterior para estar en posibilidades de realizar el resguardo correspondiente. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo anterior fundamentado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, los artículos 90 inciso a, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal y al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que los muebles que se pretende sean otorgados en comodato al DIF Tlaquepaque, ya son utilizados para beneficio de la comunidad. 3. Que el DIF Tlaquepaque esta facultado para contar con patrimonio propio y que se pretende con este dictamen estar en posibilidades de realizar el resguardo correspondiente. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.- Se aprueba** otorgar en comodato a favor del **Sistema DIF Tlaquepaque**, hasta por 33 años los bienes muebles que a continuación se describen: 13 Escritorios, 30 Almohadas, 20 Mesas, 17 Libreros, 44 Mesitas, 1 Televisor, 5 DVD, 6 Pintarrones y 3 Archiveros. **SEGUNDO.-** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato de los bienes muebles mencionados en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Directora del Sistema DIF Tlaquepaque. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.** -----

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la voz: Perdón para antes, confirmando que son almohadas o qué es lo que se menciona? (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Sí, almohadas.). -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Saber si esas almohadas son usadas, son nuevas o de que manera, digo por cuestión de salud. (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Me imagino que son nuevas, esto se compró con el Programa Habitat, y son nuevas efectivamente, no sé si sean usadas o no, desconozco si sean usadas o no, pero son nuevas, me imaginó que son para los de la tercera edad, para el personal que atienden ahí, pero son nuevas totalmente, todo lo que se entrego aquí se compro con el programa que ya dije y son nuevas.) Haber, nada más para saber, comodato de almohadas por treinta y tres años, yo creo que habrá que hacerse una separación de los demás bienes y dejar como donación, no

comodato las almohadas. -----

Habla el Presidente Municipal: Bueno si están de acuerdo yo creo, que quede por treinta y tres años o el tiempo que dure de existencia el bien, por que también una silla por treinta y tres años probablemente no dura, verdad, nada más hacerle esa adecuación, si están de acuerdo, y que quede asentado así en actas. -----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Nada más comentarle al Regidor que antes de que haga este tipo de propuestas pues que primero vaya a verificar ¿no? si están nuevas o si están usadas, por que digo esta canijo, ¿no?. -----

Nuevamente el Regidor Antonio de Loza hace uso de la palabra: Señor se les dijo que desde un principio se dijo que son nuevas, por que se compraron con el programa Habitat... -----

Nuevamente con el uso de la voz el Presidente Municipal: Bueno, queda asentado en actas y una buena recomendación, no solo para el Regidor, sino para todos los que sometamos a consideración, hacer la verificación de los bienes, que así quede asentado, muy bien Regidor. --

Por lo que se modifica el dictamen en cuestión quedando de la siguiente manera: **Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal sometemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto otorgar en comodato a favor de **Sistema DIF Tlaquepaque**, hasta por 33 años o el tiempo que dure de existencia los bienes muebles que se describen en las factura anexas a este dictamen. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. Mediante oficio BM/228/2008, recibido el 10 del presente, la Dirección de Patrimonio Municipal solicito a esta Comisión Edilicia su intervención para que sea autorizado por este H. Ayuntamiento otorgar en comodato al DIF Tlaquepaque los bienes muebles que amparan las facturas 6028, 6029, 6041, 8445, 9154 y 9144, las cuales se anexan en copia simple al presente dictamen. 2. Los muebles adquiridos con dichas facturas, fueron asignados al DIF Tlaquepaque, y fueron adquiridos con recursos correspondientes al programa "Hábitat 2008" según lo informo la Dirección de glosa Hacendaría en su oficio DGH 802/2008, recibido en la Dirección de Patrimonio el día 2 de Septiembre del 2008. 3. El DIF Tlaquepaque, por ser un Organismo Público Descentralizado tiene facultades para contar con patrimonio propio, por lo que es necesario hacer el comodato de los bienes amparados en las facturas antes mencionadas, ya que estas vienen a nombre del Municipio de Tlaquepaque Jalisco, lo anterior para estar en posibilidades de realizar el resguardo correspondiente. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo anterior fundamentado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, los artículos 90 inciso a, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal y al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que los muebles que se pretende sean otorgados en comodato al DIF Tlaquepaque, ya son utilizados para

beneficio de la comunidad. 3. Que el DIF Tlaquepaque esta facultado para contar con patrimonio propio y que se pretende con este dictamen estar en posibilidades de realizar el resguardo correspondiente. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba** otorgar en comodato a favor del **Sistema DIF Tlaquepaque**, hasta por 33 años o el tiempo que dure de existencia los bienes muebles que a continuación se describen: 13 Escritorios, 30 Almohadas, 20 Mesas, 17 Libreros, 44 Mesitas, 1 Televisor, 5 DVD, 6 Pintarrones y 3 Archiveros. **SEGUNDO.-** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato de los bienes muebles mencionados en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Directora del Sistema DIF Tlaquepaque. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que someto a consideración el comodato hacia el D.I.F. en las formas que estuvimos discutiendo y acordando para que quedará así en el dictamen, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA D.I.F. TLAQUEPAQUE, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS O EL TIEMPO QUE DURE DE EXISTENCIA LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 13 (TRECE) ESCRITORIOS, 30 (TREINTA) ALMOHADAS, 20 (VEINTE) MESAS, 17 (DIECISIETE) LIBREROS, 44 (CUARENTA Y CUATRO) MESITAS, 1 (UNO) TELEVISOR, 5 (CINCO) DVD, 6 (SEIS) PINTARRONES Y 3 (TRES) ARCHIVEROS. -----

SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DE LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada

Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; a la Lic. María Guadalupe Alcázar Cervantes de Cortés, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque; y, a la Lic. Rosalía Palomar Soltero, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones IV y IX, y 38 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 12 del Capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Ahora tiene el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con su permiso y el permiso de los señores Regidores. Vengo con una propuesta que tiene por objeto identificar y rotular algunas medidas de señalización que identifiquen los predios municipales, en virtud de que se han hecho algunas visitas a los Fraccionamientos a las Colonias que integran esta Municipalidad y estamos encontrando que hay muchas de estas áreas de cesión, verdes, invadidas por particulares con construcciones fijas, semifijas, etcétera, entonces creemos nosotros en la Comisión de Deportes y Ecología, que es importantísimo que pudiéramos tener perfectamente identificadas estas áreas, que nos permitiera que la ciudadanía de los alrededores a las mismas, pudieran estar denunciando ante la autoridad algunas invasiones, tenemos algunos ejemplos de áreas que están en este momento siendo invadidas por construcciones que están iniciando, por que el vestigio de la visita así nos lo demuestra, y algunas en concreto pudiéramos estar aquí discutiendo las áreas verdes del Fraccionamiento Paseos del Prado, verdad, donde las áreas verdes, algunas, están siendo ya invadidas con construcciones principalmente, pero también tenemos algunas otras áreas, por ejemplo en Lomas del Cuatro ahí en la calle Silva Romero esquina con Loma Escondida, tenemos también un predio municipal, donde en diferentes ocasiones lo hemos denunciado, hay un particular que esta ya haciendo cimientos, para luego levantar alguna construcción y bueno pudiéramos estar aquí hablando de algunas otras que a lo mejor están detectadas y se les esta dando un proceso en el Jurídico del Municipio y que perfectamente lo entendemos, sin embargo lo que nosotros pretenderíamos con este acuerdo, es aliarnos con la ciudadanía, para que la ciudadanía sea el principal defensor mediante la denuncia de posibles inicios de invasión, entonces consideramos muy prudente, muy necesario que al mínimo pudieran estar identificadas estas áreas y bueno, el objeto del acuerdo pudiera ser que giráramos instrucciones a las Dependencias que correspondan para que se inicie el proceso de identificación de predios que pudieran estar invadidos y que a su vez pudieran gestionar el proyecto de señalización. Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **GIRAR INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS**

QUE PUDIERAN ESTAR INVADIDOS Y QUE A SU VEZ PUDIERAN GESTIONAR EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Regidor Presidente de las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Deportes; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Si, buenos días a los presentes. El suscrito, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 8º fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Dictamen de Aprobación Directa, que tiene por objeto se autorice la erogación de la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos M. N. 00/100), para que se lleve a cabo en el Municipio de Tlaquepaque el evento que propone Extensión del Encuentro Internacional, EINCE y que en base al siguiente antecedente. Que es importante la promoción de la cultura en el Municipio y en esta ocasión la propuesta de Extensión del Encuentro Internacional EINCE pretende hacer la presentación de dos espectáculos para espacios no convencionales el primero "Vocho-Jam improvisaciones en transito" en un espacio abierto la fecha sería entre el 3 y 26 de octubre, a definir. Y el segundo, la presentación de la función internacional de "Jam-Session", donde participan artistas internacionales invitados en el Encuentro EINCE, dicha presentación sería en el Auditorio del Centro Cultural o en el Patio San Pedro del Centro Cultural el Refugio la cual se llevaría a cabo del 23 o 24, también fecha a definir. Consideraciones: Que el Municipio es según nuestra Constitución Política es la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asunto públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios que corresponden a la comunidad en este rubro. Que para efecto de lo anterior se propone la erogación por parte de la Hacienda Municipal, de la cantidad de \$60,000.000 (Sesenta Mil Pesos M.N. 00/100), para que se lleve a cabo el evento propuesto. Por lo anteriormente expuesto me permito someter la aprobación del siguiente Dictamen. Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autorice **EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE LOS EVENTOS QUE PROPONE EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGE LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N 00/100 PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE LOS EVENTOS QUE PROPONE EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE.** Es cuanto Presidente. **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES: El suscrito Regidor, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 8º fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN DE APROBACIÓN DIRECTA, que tiene por objeto se autorice la erogación** de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N 00/100), para que se lleve a cabo en el Municipio de Tlaquepaque el evento que propone **EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE** y en base a las siguientes: **ANTECEDENTES. 1.-** Que las expresiones de cultura en todas las facetas han acompañado históricamente a la humanidad, formando parte de su desarrollo así como de sus usos y costumbres, y es necesidad de esta el perpetuarlos, como son la fuente oral que es un instrumento para la Historia que el propio Historiador construye. **2.-** Que es importante la promoción de la cultura en el Municipio y en esta ocasión la propuesta de **EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE** pretende hacer la presentaciones de dos espectáculos para espacios no convencionales el primero **“Vocho-jam. improvisaciones en transito”** en un espacio abierto la fecha seria entre el 3 y 26 de octubre (a definir). Y el segundo la presentación de la función internacional de **“jam-session”**, donde participaran artistas internacionales invitados al Encuentro EINCE. Dicha presentación seria en el Auditorio del Centro Cultural el Refugio la cual se llevaría a cabo el 23 o 24 de octubre. **CONSIDERACIONES. I.-** Que el Municipio es según nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asunto públicos, que institucionalice y gestione con autonomía los intereses propios que corresponden a la comunidad en este rubro. **II.-** Que para efecto de lo anterior se propone la erogación por parte de la hacienda municipal de la cantidad de \$60,000.000 (SESENTA MIL PESOS M.N. 00/100), para que se lleven a cabo los eventos propuestos por el EINCE. Por lo anteriormente expuesto me permito someter la aprobación del siguiente Dictamen el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba el **DICTAMEN** que tiene por objeto **la erogación** de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N 00/100), para que se lleven a cabo en el Municipio de Tlaquepaque los eventos que propone **EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE. SEGUNDO.-** Se autoriza al **Encargado de la Hacienda Municipal** para que sea realizada la **erogación** de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N 00/100 para que se lleven a cabo en el Municipio de Tlaquepaque los eventos que propone **EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE. ATENTAMENTE. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR DEL GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE. Notifíquese.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE LOS EVENTOS QUE PROPONE EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SEA REALIZADA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE LOS EVENTOS QUE PROPONE EXTENSIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL EINCE.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Ramón Álvarez López, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 8 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General, para que trate los asuntos de esta Presidencia. -----

Habla el Secretario General: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Se solicita se autorice **PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A).** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se autoriza **PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A).** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se autorice **PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A).** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se autoriza **PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A).** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:45 (Doce horas con cuarenta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----